

DECRETO 1074/1961, de 22 de junio, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Instrumentos de a bordo Smiths».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Instrumentos de a bordo Smiths» los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo a la Casa «Smiths Aircraft Instruments Limited», de Inglaterra, «Instrumentos de a bordo Smiths», por un importe total de dos mil setecientos treinta y siete libras esterlinas con diez cheelines, cuyo contravalor en moneda española más gastos bancarios, aduana e imprevistos asciende a quinientas veinte mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 1075/1961, de 22 de junio, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «Mobiliario para la Jefatura del Ala de Casa número 2, en la Base Aérea de Zaragoza».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la adquisición de «Mobiliario para la Jefatura del Ala de Casa número dos, en la Base Aérea de Zaragoza», al que no es posible fijar previamente su precio hasta que la Administración elija el modelo más eficiente a los fines a que ha de ser destinado debiendo presentar los licitadores los modelos que estimen más convenientes, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados segundo y cuarto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso «Mobiliario para la Jefatura del Ala de Casa número dos, en la Base Aérea de Zaragoza», por un importe total máximo de trescientas mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 1076/1961, de 22 de junio, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de un equipo dental tipo Siemens o similar.

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Sanidad de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Un equipo dental tipo Siemens o similar», y al objeto de asegurar al mismo la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a pro-

puesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Un equipo dental tipo Siemens o similar», por un importe total máximo de cuatrocientas veintisiete mil setecientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 1077/1961, de 22 de junio, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «Cincuenta unidades de conversión de canales para transceptores de a bordo».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la adquisición de «Cincuenta unidades de conversión de canales para transceptores de a bordo», y al objeto de asegurar a las mismas la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Cincuenta unidades de conversión de canales para transceptores de a bordo», por un importe total máximo de quinientas mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 1078, 1961, de 22 de junio, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «Cuatro emisores de a bordo de HF y veinte receptores de a bordo de HF».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la adquisición de «Cuatro emisores de a bordo de HF y veinte receptores de a bordo de HF», y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso «Cuatro emisores de a bordo de HF y veinte receptores de a bordo de HF», por un importe total máximo de quinientas ochenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA